

OK

17 NOV. 2008  
EJ 34692  
27279

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañia PROVISSEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. ante usted, comparezco y manifiesto:

Adjunto al presente remito la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Rosendo Ramón Valverde a favor de los señores César Mariano Zurita y Olmedo Edmundo Amores, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

*Olmedo Edmundo Amores Segovia*  
Olmedo Edmundo Amores Segovia  
GERENTE GENERAL

*Prep. Vir*  
3.11.00  
16.00

*- Impuesto al Sistema -*  
*23-11-000*

17 NOV 00 13 05  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO  
ESTACION ARCHIVO - QUITO

\$ 1.000%<sub>0</sub>

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA PROVISURIDAD COMPAÑÍA  
DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**

**ROSENDO RAMON VALVERDE BENAVIDES**

**A FAVOR DE:**

**OLMEDO AMORES Y CESAR ZURITA**

**CUANTIA: S/. 1'000.000,00**

**Di 2 copias G.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día Martes siete ( 7 ) de NOVIEMBRE del año dos mil, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este

cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedente el señor ROSENDO RAMON VALVERDE BENAVIDES, soltero; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores Capitanes ( r ) OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte y en

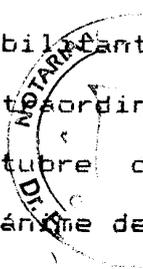


calidad de Cedente, el señor ROSENDO RAMON VALVERDE BENAVIDES,  
soltero, y, por otra parte y en calidad de Lesionarios los  
señores capitanes ( r ) OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y CESAR  
MARIANO ZURITA CABRERA, casados, los comparecientes son  
mayores de edad, ecuatorianos y legalmente capaces para  
contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura  
pública celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos  
noventa y seis, ante el Notario Edgar Patricio Terán,  
legalmente inscrita en el registro mercantil el diecinueve de  
septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía  
PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA  
LIMITADA, con un capital de tres millones de sucres, dividido  
en tres mil participaciones de un mil sucres cada una; b) Por  
escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gonzalo  
Román Chacón, el diez de septiembre de mil novecientos noventa  
y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diez de  
noviembre del mismo año, se realizó la cesión de  
participaciones a favor de los señores: ROSENDO RAMÓN  
VALVERDE, CESAR MARIANO ZURITA, OLMEDO EDMUNDO AMORES y JOSÉ  
BENEDICTO ZURITA, quienes se constituyen en los únicos socios  
de la compañía; c) Mediante escritura celebrada ante el  
Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecisiete de  
diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el  
Registro Mercantil, el veinte y cuatro de enero del dos mil,  
se realizó la reforma de estatutos de la Compañía  
PROVISEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA  
LIMITADA; d) En la Junta General Extraordinaria y Universal de  
Socios, celebrada el treinta de octubre del dos mil, se

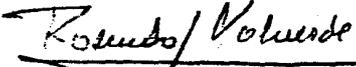
resolvió por unanimidad la Cesión de Participaciones de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta de octubre del dos mil, el señor ROSENDO RAMÓN VALVERDE BENAVIDES, socio de la compañía PROVISSEGURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA y propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una, cede y transfiere a favor de los señores OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA Y CESAR MARIANO ZURITA CABRERA, las mil participaciones de un mil sucres cada una que es propietario en la compañía, quienes adquieren a quinientas participaciones cada uno que sumadas a sus participaciones acrecentan a su haber mil quinientas y mil cuatrocientas noventa respectivamente, en tal virtud el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

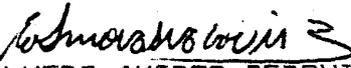
SOCIO	CAPITAL	USD	No. PARTIC.
AMORES EDMUNDO	1'500.000	60	1.500
ZURITA CESAR	1'490.000	59,6	1.490
ZURITA JOSÉ	10.000	0,40	10
TOTAL	3'000.00	120,00	3.000

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de octubre del dos mil, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el artículo ciento trece de la ley de compañías vigente.- Usted señor Notario se servirá agregar las



demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Anibal Borja Pérez, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente escritura de cesión de derechos a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. ROSENDO VALVERDE BENAVIDES  
C.C. 020036556-7

  
SR. OLMEDO AMORES SEGOVIA  
C.C. 050073302-7

  
SR. CESAR ZURITA CABRERA  
C.C. 170358761-6

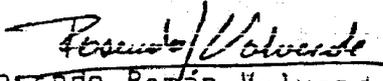
9  
  
DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO 22 DEL CANTÓN QUITO

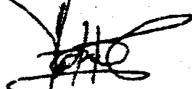
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA PROVISURIDAD COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA  
CIA. LTDA.

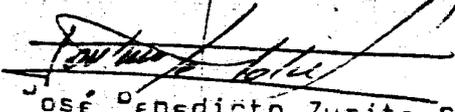
En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil, a las 12:30', en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Manuel Larrea Nº 153 y Antonio Ante, Edificio Cabezas Ofc. 401, de esta ciudad de Quito, se reuen los socios de la Compañía PROVISURIDAD, COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. señores ROSENDO RAMON VALVERDE BENAVIDES, OLMEDO EDMUNDO AMORES SEGOVIA, CESAR MARIANO ZURITA CABRERA Y JOSE BENEDICTO ZURITA CABRERA, quienes representan el ciento por ciento del capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad de capital, deciden instalarse en junta General Extraordinaria y Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día referente a CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta el señor Cesar Zurita Cabrera Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Olmedo Amores Segovia Gerente General de la misma, instalada la junta, el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura el punto del orden del día a tratar, acto seguido toma la palabra el señor Rosendo Valverde y manifiesta, que efectivamente ha solicitado al señor Presidente se convoque a esta junta, en virtud de que por asuntos de índole personal ha resuelto ceder sus participaciones y separarse de la compañía, para que la junta resuelva sobre el asunto, para cuyo efecto, propone a los asistentes le den el consentimiento para poder ceder sus participaciones; acto seguido toma la palabra el señor Olmedo Amores y propone al señor Valverde que ceda sus participaciones a favor de los socios de la compañía y luego de deliberar sobre el tema el señor Rosendo Valverde decide ceder sus mil participaciones de un mil sucres cada que tiene en la compañía a favor de los señores Olmedo Edmundo Amores y César Mariano Zurita, a quinientas participaciones a cada uno, por lo que la junta por unanimidad resuelve autorizar la cesion de participaciones al señor Rosendo Ramón Valverde Benavides a favor de los socios de la compañía señores Olmedo Edmundo Amores Segovia y César Mariano Zurita. Concluido con el orden del día y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente da un receso de treinta minutos, para redactar el acta respectiva, concluida con la mis

.....  
se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, se da lectura a la presente acta por secretaría y no existiendo observación alguna, se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo la misma todos los presentes, junto con el señor Presidente y el Secretario que certifica. Siendo la diez y nueve horas treinta minutos, se da por terminada la junta. x. x. x.

  
Rosendo Ramón Valverde B.  
S O C I O

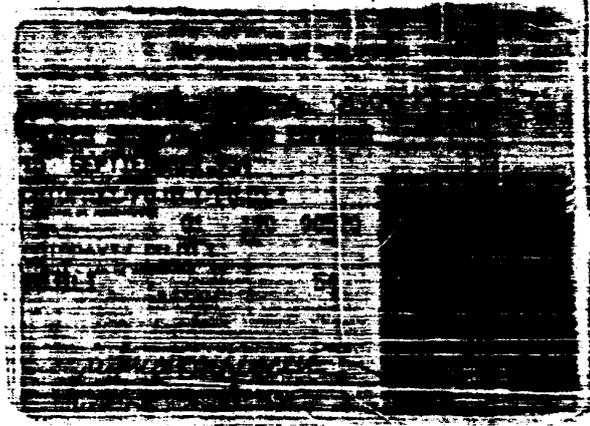
  
César Mariano Zurita C.  
PRESIDENTE

  
José Benedicto Zurita C.  
S O C I O

  
Olmedo Edmundo Amores S.  
-SECRETARIO-GERENTE

CERTIFICO. QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.

  
  
Olmedo Edmundo Amores S.  
SECRETARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434474242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 PEDRO VALVERDE  
 DOLORES BENAVIDES  
 SANGOLQUI 27/05/99  
 12/05/2000  
 0170803  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 Cedula de CIUDADANIA Q20036556-7  
 VALVERDE BENAVIDES ROSENDO RAMON  
 03 SEPTIEMBRE 1.950  
 BOLIVAR/SAN NIQUEL/BILOVAN  
 02 005 00017  
 BOLIVAR/ SAN NIQUEL  
 SAN NIQUEL 50  
*Rosendo Valverde*

Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia exacta hecha del documento original que se ha puesto a 17 Mayo 2000 Quito, a 17 del año 2.00.  
 Dr. Fabian E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CIUDAD DE QUITO  
CARRERA CECILIA MARRASCO  
1.952  
PARRAL/QUITO/CAJALIZO  
03 439 0401  
CIUDAD DE QUITO  
SOLANO

EQUATORIANA  
CASADO NELLY SUSANA DIAZ BENINEL  
SECUNDARIA MILITAR  
ALFONSO E RITA  
MAYILDE CAERTPA  
QUITO 03-03-01  
ESTA FUENTE DE SU TITULAR  
1695429

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se le puso a la vista el día 11 de NOVIEMBRE del año 2000.  
Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de cesión de participaciones de la Compañía Provisseguridad Compañía de Seguridad Privada Compañía Limitada, que otorga Rosendo Ramón Valverde Benavidez a favor de Olmedo Amores y Cesar Zurita, firmada y sellada en Quito a siete de noviembre del año dos mil.-

*Fabián E. Solano P.*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 2 Constitución de la Compañía " PROWISEGURIDAD, COMPANIA  
 3 DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", otorgada ante el  
 4 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio  
 5 Terán Granda, el diecinueve de marzo de mil novecientos  
 6 noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente  
 7 a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
 8 contenida en el presente instrumento.- Quito, 9 de  
 9 noviembre del año 2000.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.*  
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2565, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4290 vta, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "PROVISEGURIDAD COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a quince de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBÓN SECAJITA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng